

en el art. 26 de la Ley de 23 de Mayo p.^o tanto de los medios prove-
idos en el art. 28, todo sin perjuicio de las reclamaciones pendientes so-
bre la materia.

Para facilitar la presentación de reclamaciones presentada en la Mu-
nicipalidad p.^o llevar a efecto el nuevo sistema tributario, se acordó que
cuando se hallase de venta moldes impresos en la Capital, se compran
algunos centavos que se vendan en la Secretaría del Ayuntamiento o
anuncios al Público para los que gusten proveer de ellos, cuyo
importe con calidad de reintegro se tomara de los fondos Municipales.
Con lo que S. y no habiendo otro negocio pendiente de que tratar, el Sr.
Presidente le rogó la sesión de que Pacifico =

V. P.

Gerónimo Sanchez

Enalob Ramos Rambla

Sesión ord.^a de 30 de Enero de 1846

Recibido p.^o celebrada la sesión ord.^a de la tarde de la Junta de S.^o del Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa que al margen se expresan, se dio principio le-
yendo y aprobando el acta de la anterior. En seguida se dio cuenta de los Boletines
oficiales de Ser.^o leyendo los ordenes y vicisitudes que contienen que se
mandaron guardar y cumplir archivados en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Rentas de esta ciudad, ma-
nifestando que no siendo admisible el pago de los debitos por concepto de Sal,
los suministros hechos al Hospital según la Practica que esta, se pa-
gaban los 3800 rs. que en 1807 se imbuirieron en aquel objeto, y se to-
macion de otro fondo; se acordó contestar que la dicha cantidad no esta imbu-

